

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

- 32** *ORDEN de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 14 de septiembre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el protectorado de fundaciones.*

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO**Primero**

Modificar la Orden de 14 de septiembre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el protectorado de fundaciones en los siguientes términos:

Se da nueva redacción al apartado segundo del resuelto primero que queda redactado en los siguientes términos:

“2. Se delega en el titular de la Viceconsejería de Hacienda y Empleo la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra los actos dictados por el titular de la Secretaría General Técnica que no pongan fin a la vía administrativa.

Asimismo, se delega en el titular de la Viceconsejería de Hacienda y Empleo la resolución de los expedientes y asuntos propios de la competencia del titular de la Consejería que, siendo susceptibles de delegación, no se hayan delegado en los responsables de los programas presupuestarios o, en su caso, en los titulares de los órganos de esta Consejería o en el Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluida la suscripción de los convenios del citado organismo”.

Segundo

Esta Orden surtirá efectos desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de junio de 2019.—La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, PS (Decreto 47/2019, de 14 de junio), el Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, Pedro Manuel Rollán Ojeda.

(03/21.968/19)

